

**DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de noviembre de 2016, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA PARA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL CONJUNTO EDIFICATORIO DE LA IGLESIA Y EL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el grupo Municipal de Ganemos Pinto, instando a la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha definitiva para finalización del proyecto de rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, con la enmienda introducida, quedando en consecuencia la parte resolutive de la moción redactada de la siguiente manera:**

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid u órgano en que ésta delegue, a que proceda a publicar a la mayor brevedad posible la convocatoria relativa al proceso de licitación de las obras del Proyecto de Rehabilitación y Reparación del Conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, encuadrado en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

SEGUNDO.- Trasladar presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a la Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a la empresa Pública Obras de Madrid Gestión de Obras e Infraestructuras S.A., y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid. ”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº  
EL ALCALDE



*manorah*



## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA, PARA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL CONJUNTO EDIFICATORIO DE LA IGLESIA Y EL CONVENTO DE LA SAGRADA FAMILIA DE PINTO**

---

El pasado 21 de abril de 2016, el Alcalde de Pinto, Rafael Sánchez, recibió de manos de la Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miriam Rabaneda, el Proyecto de Rehabilitación y Reparación del Conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, encuadrado en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

El día 27 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, aprobó el mencionado proyecto dando su oportuno traslado a la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Administración Local.

Pese a la premura que se solicitaba a este Ayuntamiento por parte de la Directora General de Administración Local para aprobar el mencionado proyecto, y así iniciar los trámites necesarios para ponerlo en marcha, a día de hoy no ha sido comunicado al Ayuntamiento de Pinto el inicio de la licitación de las obras, habiendo sido aprobado el proyecto el pasado mes de abril, creándose una más que justificada incertidumbre.

Este proyecto, largamente demandado por los pinteños, tiene un presupuesto que alcanza los 3.598.778,92 euros y desglosa los trabajos que se van a llevar a cabo: Consolidación (seguridad y salubridad del edificio), Recuperación (poner en valor el edificio y restaurar las condiciones originales), Acondicionamiento (adecuación al uso final y mejoras de habitabilidad) y Conservación (garantizar la higiene y el funcionamiento sin alterar sus características).

En estos momentos no podemos permitir que esta inversión, que corresponde a nuestro municipio, se demore más en el tiempo, y menos aún se pierda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganemos Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid u órgano en que ésta delegue, a que proceda a publicar a la mayor brevedad posible la convocatoria relativa al proceso de

licitación de las obras del Proyecto de Rehabilitación y Reparación del Conjunto edificatorio de la iglesia y el convento de la Sagrada Familia de Pinto, encuadrado en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA).

**SEGUNDO.-** Trasladar presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a la Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Pinto, 15 de noviembre de 2016

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO



Ángel Suazo Hernández